

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2023-00073-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

ATENDIENDO el memorial presentado por la apoderada ejecutante solicitando la terminación por transacción del proceso previa entrega de títulos judicial a favor de la parte demandante, la misma no será atendida en razón a que una vez revisado el portal del Banco Agrario no existen títulos judiciales a favor del presente proceso.

De otra parte, frente a la solicitud efectuada por el demandado David Del Cristo Canchila Montes, por medio de este proveído se le informa que el Juzgado 21 civil municipal de Bucaramanga, a la fecha no ha comunicado si toma nota o no de la medida de embargo del remanente decretada por auto del 13 de julio de 2.023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**